

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.425.216.080	10.425.216.080	7.448.292.890	71 %	5.296.624.759	2.151.668.131
01	Gestión Administrativa Institucional	7.679.019.597	7.679.019.597	5.767.357.998	75 %	4.289.632.075	1.477.725.923
100 Servicios Personales		6.953.252.597	6.953.252.597	5.247.071.792	75 %	3.822.545.869	1.424.525.923
200 Servicios No Personales		682.509.200	682.509.200	506.941.820	74 %	453.741.820	53.200.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		27.536.800	27.536.800	1.483.775	5 %	1.483.775	0
900 Otros Gastos		15.721.000	15.721.000	11.860.611	75 %	11.860.611	0
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	119.640.750	119.640.750	54.375.639	45 %	54.375.639	0
200 Servicios No Personales		55.820.750	55.820.750	28.390.927	51 %	28.390.927	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		63.820.000	63.820.000	25.984.712	41 %	25.984.712	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.484.671.214	2.484.671.214	1.545.156.082	62 %	871.900.672	673.255.410
200 Servicios No Personales		1.009.675.145	1.009.675.145	634.444.459	63 %	587.030.215	47.414.244
300 Bienes de Consumo e Insumos		314.996.069	314.996.069	199.261.635	63 %		22.211.178
500 Inversión Física		450.000.000	450.000.000	111.449.988	25 %		53.629.988
800 Transferencias		710.000.000	710.000.000	600.000.000	85 %		550.000.000
04	Instrucción sobre Técnicas para el Desarrollo de Artesanías	141.884.519	141.884.519	81.403.171	57 %	80.716.373	686.798
200 Servicios No Personales		89.384.519	89.384.519	81.403.171	91 %	80.716.373	686.798
300 Bienes de Consumo e Insumos		52.500.000	52.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.425.216.080	10.425.216.080	7.448.292.890	71 %	5.296.624.759	2.151.668.131

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/10/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

